

Código PE-SPE-DGGEE-DE-02	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-------------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

Dirección de Estadística

Procedimiento específico 02: NORMATIVIDAD AL CATÁLOGO DE CENTROS DE TRABAJO

Elaboró



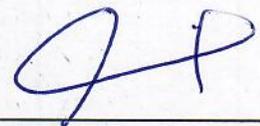
C.P. Perla Mabel Guzmán Acevedo
Secretaría del Director

Revisó



Ing. David Pérez Tinoco
Director de Estadística

Aprobó



Mtro. Luis Miguel Morales Guzmán
Director General de Gestión Escolar
y Estadística

Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PE-SPE-DGGEE-DE-02	02	16/06/2023	16/06/2025

1. OBJETIVO.

Integrar y mantener actualizado el Sistema de Centros Educativos (SCE) de la Secretaría de Educación para apoyar los procesos de planificación, programación y toma de decisiones.

2. ALCANCE

Sistema como eje rector que tiene relación con todos los sistemas de la Secretaria de Educación u organismo responsable que hagan uso de la clave del centro de trabajo.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Manual de operación y archivos enviados por la DGPYEE de la SEP.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

SEP: Secretaria de Educación Pública.

DGPPyEE: Dirección General de Planeación Programación y Estadística Educativa.

SEDU: Secretaria de Educación.

CCT: Catalogo de Centro de Trabajo.

SCE: Sistema de Centros Educativos.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

SEP

DGPPyEE

SE

Subsecretaría de Planeación Educativa

Dirección General de Gestión Escolar y Estadística

Dirección de Estadística

Subdirección de Estadística

Jefatura de Catálogos

Niveles Educativos

Oficina Regional

Jefatura de Sector

Supervisor

Director

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO 02:
 NORMATIVIDAD AL CATÁLOGO DE CENTROS DE TRABAJO**

Código PE-SPE-DGGEE-DE-02	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
-------------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

6. DESCRIPCIÓN

RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la SEP.	1	Norma la administración del Sistema de Identificación de Centros (SIC). Actualiza, notifica y envía a la entidad criterios para la asignación de claves.
Dirección General de Gestión Escolar y Estadística	2	Recibir y turnar a la Dirección de Estadística los lineamientos del Sistema de Centros Educativos, según normatividad Federal.
Dirección de Estadística	3	Recibe y turna a la Subdirección de Estadística lineamientos del Sistema de Centros Educativos, según normatividad Federal.
Subdirección de Estadística Jefatura de Catálogos Básicos	4	Mantiene una coordinación y comunicación con la DGPPyEE, niveles educativos, oficinas regionales e instancias para mantener actualizado el SCE. Proporciona servicios de consulta y explotación del SCE.
Niveles Educativos	5	Mantiene una coordinación y comunicación con los supervisores y directores para mantener actualizado el SCE .Notifica a la Subdirección de Estadística con formato CCT-NM y oficio las altas, cambio de atributos, clausuras y reaperturas.
Oficinas Regionales	6	Mantiene una coordinación y comunicación con los supervisores, directores y centros incorporados a la SEP y Libres para mantener actualizado el SCE. Supervisa, revisa y notifica a la Subdirección de Estadística con oficio o formato CCT-NM las altas, cambio de atributos, clausuras y reaperturas de los centros incorporados a la SEP y libres.
Jefatura de Catálogos Básicos	7	Proporciona a los niveles educativos y oficinas regionales el medio para la impresión del formato CCT-NM. Valida las solicitudes de altas, cambio de atributos, clausuras y reaperturas, turna a la dirección de planeación los centros oficiales para su autorización.
Dirección de Planeación	8	Valida y autoriza los movimientos de altas, cambio de atributos, clausuras y reaperturas de los centros oficiales, notificando mediante oficio a la Subdirección de Estadística.

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO 02:
 NORMATIVIDAD AL CATÁLOGO DE CENTROS DE TRABAJO**

Código PE-SPE-DGGEE-DE-02	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
Jefatura de Catálogos Básicos	9	Asigna las claves de acuerdo a la normatividad del catálogo de centros y notifica mediante oficio los movimientos de altas, clausuras, reaperturas, cambios de atributos y rechazos por no autorizarse a las instancias solicitantes.	
Subdirección de Estadística	10	Valida, actualiza y explota la información del Sistema de Centros Educativos. Sostiene comunicación y coordinación con la dirección de informática para el mantenimiento del sistema del SCE. Envía a la DGPYEE archivo actualizado del SCE de acuerdo a calendario o solicitudes.	
Subdirección de Estadística jefatura de Catálogos Básicos	11	Realiza periódicamente auditorías al sistema del SCE.	
Subdirección de Estadística, Jefatura de Gestión y Levantamiento Estadísticos	12	Genera y revisa información, cuadros, publicaciones. Proporciona información a usuarios.	
Subdirección de Estadística	13	Revisa y proporciona información generada en la subdirección para hacerla pública a través de la página web de la SE, da seguimiento.	